

## ***Gestión Integral de Riesgos, en cumplimiento de las “Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Socias que Captan Depósitos Exclusivamente de sus Socios (NRP-001)”***

*El Banco de los Trabajadores de San Miguel de R.L. de C.V. gestiona sus riesgos a través de un proceso continuo, donde tiene una cultura de administración de riesgos que involucra a todo el equipo de trabajo con responsabilidad en las diferentes etapas de identificar, medir, controlar, comunicar y dar seguimiento a los riesgos identificados.*

### ***I. DANDO CUMPLIMIENTO A LOS FACTORES FUNDAMENTALES COMO:***

- ✓ Independencia de la Unidad de Riesgos de las áreas funcionales (negocio y operativas),*
- ✓ Involucramiento de la Junta Directiva en la toma de decisiones,*
- ✓ Cultura organizacional,*
- ✓ Cumplimiento de políticas internas y el cumplimiento de normativas aplicables.*

### ***II. GOBIERNO CORPORATIVO***

*Así mismo para la gestión de riesgos con base a la NPR-001 y NPR-002 “Normas de Gobierno Corporativo que Captan Depósito Exclusivamente de sus Socios” las cuales indican que el Gobierno Corporativo es el sistema por el cual las sociedades son administradas y controladas; su estructura deberá establecer las atribuciones y obligaciones de los que participan en su administración, supervisión y control, tales como: los Accionistas, la Junta Directiva, miembros de la Alta Gerencia, Comités y Unidades de Control; lo cual proporciona un marco adecuado de transparencia de la organización y la protección de los intereses de los socios depositantes, asegurados y demás usuarios de la entidad.*

*Asegurando una adecuada gestión de los riesgos. La Junta Directiva verifica informes actualizados sobre los riesgos del Banco, aprueba Manuales, Políticas, procedimientos, Límites y Estrategias de Riesgo a seguir, teniendo participación activa tanto en la aprobación como en el seguimiento de los mismos.*

*La Gestión de Riesgos dentro de la entidad cumple con elementos sustanciales como:*

- ✓ Cultura de administración de riesgos,*
- ✓ Diversificación de riesgos, en donde el banco mide y controla la concentración de los riesgos a través de la diversificación en líneas de negocio,*
- ✓ Cumplimiento de políticas y procedimientos, manteniendo un fuerte compromiso en materia de cumplimiento normativo y mejores prácticas de riesgo.*

**III. PARA GESTIONAR EL RIESGO TAMBIÉN SE CUENTA CON LOS SIGUIENTES COMITÉS:**

1. **Comité de Riesgos:** con base a las NPR-001\_“Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Socias que Captan Depósitos Exclusivamente de sus Socios” y NPR-002 “Normas de Gobierno Corporativo que Captan Deposito Exclusivamente de sus Socios” el banco cuenta con un Comité de Riesgos integrado según lo indica la NPR-002 y es el responsable del seguimiento de la Gestión Integral de Riesgos, dentro de las funciones que el comité desarrolla esta:

- ✓ La elaboración y sometimiento a aprobación de Junta Directiva las metodologías para gestionar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta la entidad, así como las acciones correctivas propuestas por la Unidad de Riesgos y las áreas involucradas.
- ✓ Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas.
- ✓ Evaluar, avalar y proponer para aprobación de Junta Directiva las estrategias, manuales y políticas para la gestión integral de riesgos, límites de tolerancia a la exposición de los distintos riesgos identificados por el banco de acuerdo al apetito de riesgo.
- ✓ Informar a Junta sobre las exposiciones y evolución de los riesgos gestionados por el banco.
- ✓ Así como informar a Junta los resultados de los informes elaborados por la Unidad de Riesgos.

2. **Comité de Auditoría:** con base a las NPR-002\_“Normas de Gobierno Corporativo que Captan Deposito Exclusivamente de sus Socios” el banco cuenta con un comité de Auditoría interna integrado según lo indica la normativa, como ente de apoyo contribuyendo a Junta Directiva en la supervisión de estados financieros, cumplimiento de requisitos legales y efectividad del sistema de control interno. Dentro de las funciones que desarrolla están:

- ✓ Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y de las disposiciones de los entes reguladores.
- ✓ Dar seguimiento a las disposiciones que se formulen en los informes del auditor interno, externo, entes reguladores, y otras instituciones fiscalizadoras para corregirlas.
- ✓ Colaborar con el diseño y aplicación del control interno, proponiendo las medidas correctivas que considere pertinente.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa y monitorear el proceso de respuesta a las observaciones.

- ✓ Conocer y evaluar los procesos de información financiera, entre otros.

3. **Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos:** con base a las NPR-002 “Normas de Gobierno Corporativo que Captan Deposito Exclusivamente de sus Socios” el banco cuenta con un comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos el cual esta conformado de acuerdo a lo establecido en las presentes normas y esta orientado a fortalecer los mecanismos de control y a la prevención del LDA/FT/FPADM, para tal efecto desarrollará las siguientes funciones:

- ✓ Instruir mediante acuerdos, modificaciones o mejoras a la política institucional de prevención del LDA/FT/FPADM, con apego al marco legal nacional e internacional. Y dar seguimiento a la gestión de la Oficialía de Cumplimiento.
- ✓ Conocer las deficiencias al programa de prevención detectadas por la Oficialía; así como las acciones o medidas correctivas que se hayan implementado.
- ✓ Revisar la ejecución del plan anual de capacitación que involucre a todo el personal de la institución y que además incluya la capacitación especializada para el personal de la Oficialía de Cumplimiento en temas de LDA/FT/FPADM.
- ✓ Revisar que el enfoque de la Oficialía de Cumplimiento, además de fortalecer la estructura de control interno, esté orientado a la prevención y gestión de riesgos de LDA/FT/FPADM.
- ✓ Promover y garantizar la independencia y autonomía de la oficialía de forma institucional.
- ✓ Asegurarse que la Oficialía de Cumplimiento tenga acceso irrestricto a toda la información y documentación que maneja la institución relacionada con el LDA/FT/FPADM.

4. **Comités administrativos:** así mismo el banco cuenta con comités designados por Junta Directiva y de carácter administrativo para gestionar dentro de los cuales se tienen:

- ✓ **Comité de Gerencias:** el cual gestiona temas de planeación estratégica, que conllevan la toma de decisiones administrativas del banco abordando temas como líneas de negocio, talento humano y proyecciones para mejorar la rentabilidad del mismo.
- ✓ **Comité de TI:** dentro del cual se desarrollan funciones relacionadas a tecnología, monitoreo de mejora continua en base a informes y actualizados con el entorno actual.
- ✓ **Comité de mercadeo:** el cual tiene como finalidad la creación y ejecución de estrategias que promueven el cumplimiento efectivo de las metas, enfocadas en los diferentes productos y servicios financieros.

- ✓ *Comité de créditos: el cual busca asegurar la agilidad de resolución a la solicitud de crédito en las diferentes líneas y realizar un buen análisis de otorgamiento con base al cumplimiento legal.*
- ✓ *Comité de Mora: su objetivo es analizar y concluir sobre las solicitudes de refinanciamiento, reestructuración o modificación de los créditos actuales en los cuales los clientes no pueden continuar con lo pactado en el contrato original y de esta manera controlar y disminuir los índices de morosidad del banco.*
- ✓ *Comités de SSO: se encarga de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales, ejerciendo un control continuo y permanente sobre acciones y condiciones inseguras en las instalaciones del banco.*

#### **IV GESTION POR TIPO DE RIESGOS**

*El Banco, de acuerdo a su estructura, tamaño, negocio y recursos, gestiona los riesgos siguientes:*

##### ***Riesgo de Crédito***

*La posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda. La Gestión de este riesgo se realiza a través de las políticas de crédito, metodologías y procedimientos debidamente aprobados por Junta Directiva y detallados en el Manual de crédito del banco, el cual determina los lineamientos para el análisis y otorgamiento de créditos, evaluando aspectos como: capacidad de pago, historial crediticio y nivel de endeudamiento al momento de contraer la obligación, así como el seguimiento del retorno a partir de la cancelación puntual.*

*Así mismo, dentro de la gestión de este riesgo se cuenta con diferentes controles dentro de la primera línea de defensa a través del área de negocios, en la segunda línea el área de riesgos tiene herramientas de medición, control y monitoreo del portafolio a través de evaluaciones constantes para los diferentes rubros. En la tercera línea auditoría interna desarrolla evaluaciones periódicas del proceso crediticio.*

##### ***Riesgo de Liquidez***

*Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas. Para la gestión de este riesgo el banco ha desarrollado políticas y metodologías que involucran escenarios normativos y de estrés con base a la NPR-005, plan de contingencia, seguimiento a indicadores de alerta de liquidez, dependencia de fuentes de fondeo, indicadores de volatilidad y concentración de*

depósitos, entre otros, considerando los límites de tolerancia establecidos en los manuales aprobados por Junta Directiva.

### **Riesgo Operacional**

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, personas, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos. El banco tiene el enfoque de gestión de riesgos operacional en base a la NPR-004 "Normas para la gestión del riesgo operacional en las entidades socias que captan depósitos exclusivamente de sus socios" la cual proporciona lineamientos para la gestión del riesgo y criterios para la adopción de políticas y procedimientos. El Riesgo Operacional se gestiona por medio de la aplicación de manuales, políticas y procedimientos. Así como metodologías de evaluación de riesgos y controles operacionales.

En la primera línea de defensa las unidades funcionales como dueños de los procesos, gestionan sus riesgos operacionales en coordinación con las áreas de soporte involucradas, en segunda línea se definen directrices de riesgo y control para la primera línea, con el fin de resguardar al banco en riesgo operacional, cumplimiento regulatorio, y oficialía de cumplimiento enfocada en riesgo de lavado de dinero, fomentando que las áreas establezcan medidas correctivas sobre deficiencias en procesos internos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgo Operativo. Se desarrollan matrices, metodologías, base de datos, presentación de informes. La tercera línea de defensa auditoría interna ayuda al banco, a lograr sus objetivos aportando un enfoque sistémico y disciplinado, para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y Gobierno Corporativo.

Así mismo se cuenta con gestiones y plan de continuidad del negocio, enfocando las acciones de estos para tener la capacidad de seguir ejecutando las actividades en ambientes aceptables durante y después de haberse dado un evento, ejecutando controles que mitiguen el riesgo y recuperando los procesos críticos con el menor impacto en las operaciones; también se desarrollan evaluaciones sobre seguridad de la información por las áreas involucradas, donde se verifican las medidas que permiten resguardar y proteger la información adecuadamente, emitiendo controles que mitiguen el riesgo.

### **Riesgo de Lavado de Dinero**

Es el proceso mediante el cual se oculta el origen ilícito de fondos obtenidos a través de actividades delictivas, como el narcotráfico, la corrupción, el fraude, el terrorismo, entre otros. El objetivo es hacer que el dinero "sucio" parezca legítimo, para que pueda ser utilizado sin levantar sospechas. El Banco aplica un conjunto de prácticas y procedimientos diseñados para prevenir y detectar actividades ilícitas;

- ✓ *Política de Conozca a su Cliente; El Banco verifica la identidad de los clientes antes de hacer negocios y durante la relación comercial, donde se obtiene información personal, financiera y de negocios, así mismo se mantienen registros de las transacciones que estos efectúan.*
- ✓ *Monitoreo de Transacciones; El Banco realiza un constante monitoreo de las transacciones de los clientes para detectar actividades sospechosas que puedan estar relacionadas con el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo.*
- ✓ *Debida Diligencia Reforzada; En ciertos casos el Banco aplica un proceso de diligencia ampliada. Esto puede incluir obtener más información sobre el cliente y el origen de fondos que está movilizandoo.*
- ✓ *Reportes de Operación Sospechosa; Si el Banco sospecha que una transacción podría estar vinculada a actividades ilícitas, debe reportarlo a la UIF. Estos reportes son fundamentales para la prevención del lavado de dinero.*
- ✓ *Entrenamiento y Capacitación; Se realizan constantes capacitaciones al personal, para identificar y manejar riesgos asociados con el lavado de dinero, el cual incluye la Identificación de señales de alerta y el procedimiento para reportar actividades sospechosas.*

*La gestión del riesgo de lavado de dinero y activos es un proceso integral y continuo que involucra múltiples estrategias, desde el monitoreo de transacciones hasta la capacitación de empleados. El objetivo final es proteger al Banco de ser utilizado en actividades ilícitas y garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales.*

### ***Riesgo de Tasa de Interés***

*Es la probabilidad de ocurrencia, que cambios en las tasas de interés activa y pasiva afecten la rentabilidad de la institución. Para la gestión de dicho riesgo el banco asigna tanto funciones y responsabilidades específicas, como la adopción de medidas orientadas a identificar, medir, controlar, monitorear, mitigar y comunicar la exposición al riesgo, a través de políticas internas e informes financieros.*

### ***Riesgo Financiero***

*Se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para el banco, incluyendo el deterioro de los indicadores económicos financieros. El banco desarrolla medidas y cumplimiento de políticas enfocadas a la gestión y mitigación del riesgo a través del seguimiento de los principales indicadores financieros y su comportamiento de acuerdo a los umbrales establecidos por el supervisor y con el apetito de riesgo definido por la entidad. Para dichas gestiones se remite información financiera a Junta Directiva que conlleva a la toma de decisiones oportunas.*



***Riesgo Reputacional***

*Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros. Para la gestión de dicho riesgo el banco cuenta con el cumplimiento a lineamientos internos que comprenden estándares precisos para la protección de la institución.*